

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

SECCION DE VIAS Y OBRAS

EXPROPIACIONES

ANUNCIO OFICIAL

Declarada por Decreto de 22 de febrero de 1952 (B. O. del Estado de 3 de marzo) de urgente ejecución las obras de construcción del camino vecinal de Asiego a la carretera de Cangas de Onís a Panes, número 223 del Plan, del concejo de Cabrales, provincia de Oviedo, y siendo de

aplicación a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 (B. O. del Estado del 12), sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa, y a fin de cumplir lo establecido en el artículo tercero de la mencionada Ley y en el quinto de la Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1939 (B. O. del Estado del 12) con aplicación a las fincas que en el término municipal de Cabrales son afectadas por las expresadas obras y cuya relación se inserta a continuación, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios interesados que, conforme con el artículo tercero de la citada Ley, se notificará, mediante cédula y con ocho días de anticipación a todos los propietarios, el día y hora en que ha de levantarse el Acta previa a la ocupación de las fincas, advirtiéndolo a los interesados que, según establece el artículo cuarto de la citada Ley, podrán acudir al acto, acompañados de Peritos, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Núm.	PROPIETARIO	Vecindad	FINCA	
			Nombre	Cultivo
1	Fermina Viejo López	Carreña	La Cardesa	Labor
2	María López Cueto	id.	id.	id.
3	Manuel Bárcena Fernández	Póo	id.	id.
4	Jesús Álvarez Suárez	id.	id.	id.
5	Tomás Alonso Bueno	Carreña	id.	id.
6	Andrés Bueno Montes	C. de la Sal	Prado	id.
7	Federico Esnal González	Carreña	id.	id.
8	José Palacios Bárcena	id.	id.	Labor
9	María Santiago Bueno	id.	Covachina	id.
10	M.ª Rosa Rodríguez Huerta	id.	id.	id.
11	Aquilina Alonso Bueno	id.	id.	id.
12	María Santiago Bueno	id.	id.	Prado
13	Francisco García Santiago	id.	id.	id.
14	Alicia Vega Cueto	id.	La Cruz del C.	id.
15	Hros. de Rufina Cueto	id.	id.	id.
16	Felisa Alonso Bueno	id.	La Llave	id.
17	Jesús Álvarez Suárez	Póo	id.	id.
18	Eudocio Alonso Huerta	Carreña	id.	id.
19	José Vega Santiago	id.	id.	Labor
20	Felisa Alonso Bueno	id.	El Espinedo	Prado
21	Teresa Mier Vda. de Echizarreta.	id.	id.	id.
22	José Alonso Bueno	id.	id.	id.
23	Hros. Francisco G. Santiago	id.	id.	id.
24	José Vega Santiago	id.	id.	id.
25	José Bárcena Huerta	id.	id.	id.
26	Andrés Bueno Montes	C. de la Sal	id.	id.
27	Jesusa Cueto Huerta	Carreña	id.	id.
28	José Vega Santiago	id.	id.	id.
29	Hros. Francisco G. Santiago	id.	id.	Labor
30	Manuel Cueto Rodríguez	id.	Los Llanos	id.
31	Abundio de Caso Gómez	id.	id.	id.
32	Jesús Álvarez Suárez	Póo	id.	Prado
33	V.ª de Manuel Herrera	Carreña	id.	id.
34	Basilisa Bárcena Huerta	id.	id.	id.
35	Marina Bárcena Bueno	id.	id.	Labor
36	V.ª de Manuel Herrero	id.	id.	Prado
37	Ramona Alonso Bueno	id.	id.	id.
38	Andrés Bueno Montes	C. de la Sal	id.	id.
39	Fernando Martínez Palacios	Carreña	id.	Labor
40	Ricardo Alonso Alonso	id.	id.	id.
41	Hros. de Fernando Bueno Díaz.	Asiego	id.	Prado
42	Hros. de Ignacio Simón Bueno	Carreña	id.	Labor
43	José Fernández Noriega	id.	id.	id.
44	Hros. de Juan Bárcena Alonso	id.	La Pegas	Prado
45	Guillermina Huerta Huerta	id.	id.	id.
46	José Vega Santiago	id.	id.	Labor y prado
47	José Noriega y Hros.	id.	Arriero Cima	Prado
48	José Bárcena Huerta	id.	Amoreli	id.
49	Apolonia Bueno Simón	id.	id.	id.
50	José Vega Santiago	id.	id.	Labor
51	Soledad Simón Rivero	id.	Arriero Cima	id.
52	Angel González Esnal	id.	id.	Prado y pasto
53	Alejo Rodríguez Rodríguez	id.	id.	Prado
54	Piadosa Simón Rivero	id.	id.	id.
55	Soledad Suárez Cueto	Póo	id.	id.

Núm.	PROPIETARIO	Vecindad	FINCA	
			Nombre	Cultivo
56	Tomás Alonso Bueno	Carreña	Las Pegas	Pasto
57	Matías Bárcena Salvador	id.	La Llaguera	Prado
58	Ricardo Alonso Alonso	id.	id.	id.
59	Santos García Bárcena	id.	id.	id.
60	Fernando Martínez Palacios	id.	id.	id.
61	Juana Alonso Alonso	id.	id.	id.
62	Hros. de José Bárcena Somoano.	id.	id.	id.
63	Angel Gancedo Huerta	id.	id.	id.
64	Marina Bueno Somoano	id.	Arriero Abajo	id.
65	Tomás Alonso Bueno	id.	id.	id.
66	Marina Bueno Somoano	id.	id.	id.
67	Apolonia Bueno Simón	id.	id.	id.
68	Josefa Sánchez Huerta	id.	id.	id.
69	Hros. de Juan Bárcena Alonso	id.	id.	id.
70	Alicia Suárez Cueto	Póo	id.	id.
71	Miguel Huerta Huerta	Carreña	id.	id.
72	Bernardo Rodríguez Somoano	id.	id.	id.
73	Santos García Bárcena	id.	id.	id.
74	Aquilina Bárcena Huerta	id.	id.	id.
75	Leanardo Huerta Posada	id.	id.	id.
76	Ramón Rodríguez y Hros.	id.	id.	id.
77	Bernardo Rodríguez Somoano	id.	id.	id.
78	Santos García Bárcena	id.	id.	id.

Oviedo, 24 de marzo de 1952.—El Presidente, José M.ª Suárez

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros que solicita don Salustiano Álvarez Villar entre Villaviciosa - Infiesto; Sariego - Siero; Villaviciosa - Ambas; Villaviciosa - Oviedo; Oles - Villaviciosa; Villaviciosa - Gijón; Cabranes - Infiesto; Cabranes - Villaviciosa

y Cabranes - Gijón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen y proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la

necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Villaviciosa, Cabranes, Infiesto, Sariego, Siero, Noreña, Oviedo y Gijón, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Gijón - Ribadesella, Gijón - Infiesto y Oviedo - Villaviciosa, de Automóviles Luarca, S. A.; Siero-El Berrón y Noreña - Oviedo, de don Víctor Álvarez; Noreña - Oviedo, de don Julián Reguero Triana; Tranvía Central de Asturias; Quintes - Gijón, de don José Álvarez Pidal; Candanal - Gijón, de doña Amparo Álvarez Lavandera; Tazones-Gijón, de don Salustiano Álvarez Villar.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Siero-Sama, Carbayín - Siero, Siero - Villaviciosa y Siero - Nava, que solicitan los herederos de don Rafael Díaz Vigil, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se

proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Siero, Noreña, Sama, Sariego, Villaviciosa y Nava, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo - Villaviciosa, de Automóviles Luarca, S. A.; Siero - Berrón y Gijón - Sama, de don Víctor Álvarez; La Foz de Caso-Oviedo, de don Manuel Menéndez Menéndez; Santa Ana - Soñondio, de Autobuses de Langreo.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Sama y Mieres que solicita don Lisardo García Lorenzo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura

de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Sama y Mieres, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener sus itinerarios puntos de contactos con el que se solicita.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Siero - Collado, Siero - Villaviciosa, Siero - Nava, que solicita don Manuel Antuña Díaz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Siero, Villaviciosa, Nava, Sariego, Sindicato provincial de Transportes y al concesionario de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se menciona, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo-Villaviciosa, de Automóviles Luarca, S. A.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Tazones y Gijón, que solicita don Salustiano Álvarez Villar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Villaviciosa y Gijón, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Gijón - Ribadesella y Gijón - Infiesto, de Automóviles Luarca, S. A.; Quintes - Gijón, de don José Álvarez Pidal; Candanal - Gijón, de doña Amparo Álvarez Lavandera.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre San Juan de Beleño y Cangas de Onís, que solicita don Narciso Díaz Muñiz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de San Juan de Beleño, Sames y Cangas de Onís, Sindicato provincial de Transportes y al concesionario de servicios regulares de la misma clase que a continuación se menciona, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oseja de Sajambre y Cangas de Onís, de don Emilio García Fernández.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros que solicita don Emilio García Fernández, entre Cangas de Onís y Oseja de Sajambre, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Cangas de Onís, Sames y San Juan de Beleño, Sindicato provincial de Transportes y al concesionario de servicios regulares de la misma clase que a continuación se menciona, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

San Juan de Beleño - Cangas de Onís, de Narciso Díaz Muñiz. / Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Siero-Infesto, Siero-Villaviciosa, Siero-Oviedo, Siero-Nava, y Collado-Siero, que solicita don Juan Helguera Carbajal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentí-

sima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Siero, Nava, Infesto, Sariago, Villaviciosa, Noreña y Oviedo, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo-Villaviciosa, de Automóviles Lueca, S. A., Colunga-Infesto, de Benjamín Fernández Cuervo, Siero-Berrón, y Noreña-Oviedo, de Víctor Álvarez, Noreña-Oviedo, de Julián Reguero Triana y Tranvía Central de Asturias.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Premiá-Avilés, Avilés-Grado y Premiá-Oviedo, que solicita don Prudencio Sánchez Sánchez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Arlós, Avilés, Corvera de Asturias, Grado, Illas, Grullas, Llanera, Siero, Oviedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios

puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo-Avilés y Oviedo-Gijón, de R. E. N. F. E.; Llanera-Oviedo, de A. B. García Rodríguez; Grado-Gijón, de Bernardino Hernández Martín; Oviedo-Vegadeo y Oviedo-Cangas del Narcea, de Automóviles Lueca, S. A.; Noreña-Oviedo, de Julián Reguero Triana; Tranvía Eléctrico de Avilés y Tranvía Central de Asturias.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Autorizada por O. M. de 27 de Febrero de 1942 la ejecución de las obras de «Reparación urgente de la Draga Valentín Gorbeña», se anuncia concurso para la adjudicación de Destajo número 1, por importe de ciento noventa y nueve mil (199.000,00) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto.

Dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las dependencias de la Secretaría de esta Junta y a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado.

Al siguiente día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, a las doce horas y en las dependencias de la Presidencia de esta Junta en San Esteban de Pravia, se verificará ante Notario la apertura de las mismas.

Las condiciones de este concurso se especifican en el Pliego de Condiciones particulares, el cual estará a disposición de los señores Concursantes durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

San Esteban de Pravia, 21 de Marzo de 1952.—El Presidente, Francisco de la Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove.

Autorizado por O. M. de 8 de Marzo de 1952 la ejecución de las obras de «Transformación del buque-gánguil Juan García, en draga portadora de Succión», se anuncia concurso para la adjudicación de Destajo número 1, por el importe de ciento noventa y nueve mil (199.000,00) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto.

Dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las dependencias de la Secretaría de esta Junta y a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones que deberán

presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado.

Al siguiente día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, a las doce horas y en las dependencias de la Presidencia de esta Junta en San Esteban de Pravia, se verificará ante Notario la apertura de las mismas.

Las condiciones de este concurso se especifican en el Pliego de Condiciones particulares, el cual estará a disposición de los señores Concursantes durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

San Esteban de Pravia, 21 de Marzo de 1952.—El Presidente, Francisco de la Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove.

OBISPADO DE OVIEDO

Edicto

Nos Dr. D. Demetrio Cabo Pérez, Provisor del Tribunal Eclesiástico del Obispado de Oviedo, por S. E. Revma.

Hacemos saber: Que, ante Nos y en este nuestro Tribunal han pendido autos sobre separación conyugal, a instancia de don Antonio Coya Otero, vecino de Anayo-Piloña, contra su esposa doña Honorina Fernández del Llano, en ignorado paradero, y en cuyos autos, con fecha 25 de enero de 1951, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«C. N. I. Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por don Antonio Coya Otero, contra su esposa D.^a Honorina Fernández, a quien absolvemos de esta demanda. Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en los «Boletines Eclesiásticos y Oficial» de la provincia y librense los testimonios que se soliciten, tan pronto como sea firme».

Dado en Oviedo, a veinte de marzo de 1952.—Dr. Demetrio Cabo,—Ante mí, Dr. Mariano Tablado.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

Don Luis Gil de Arévalo, Fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Milagros Corta de Garmendia, de 49 años, casada S/L, vecina que fué de Ciaño, Santa Ana (Oviedo), para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecutar la resolución dictada contra la misma en el expediente instruido con el número 16827 por la Fiscalía de Santander.

Se requiere a todas las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individua, la que será pues-

ta a mi disposición en el caso de ser habida.

Santander, 6 de marzo de 1952. El Fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

2—3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez que así lo ha acordado por providencia del día de hoy dictada en expediente de dominio para continuación de tracto sucesivo interrumpido, relativo a varias fincas todas ellas en el sitio de Caravidales, términos de Hueges, concejo de Parres, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Asprón Fernández, se cita a los siguientes herederos de don Servando de la Fuente Portilla, a cuyo nombre figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al objeto de que en el término de diez días contados a partir del siguiente al en que la presente sea publicada, puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio que corresponda en derecho: don Luis, don Francisco, don Manuel, doña María, don Angel, doña Felicidad, y doña María Angela de la Fuente Portilla y doña Maximina, doña Elena, don Benjamin, don José Ramón, don Eladio y don Arcadio Torre de la Fuente.

Cangas de Onis, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

REQUISITORIAS

DIAZ GONZALEZ, Francisco, de veintiséis años, casado, peón, hijo de Victoria, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Corrida setenta y siete, segundo, procesado por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, a constituirse en prisión acordada en el sumario número cinco de mil novecientos cuarenta y seis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

POZUECO FERNANDEZ, Benigno, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Severino y Carmen, natural de Villamayor, domiciliado últimamente en Gijón, Calzada Alta, calle B, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, a constituirse en prisión acordada en el sumario

número trescientos treinta y nueve de mil novecientos cuarenta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ALONSO ARIAS, Julio Estanislao, de veinticuatro años, soltero, de oficio jornalero, hijo de Estanislao y de Belarmina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta, por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Oviedo, sito la calle de Juan Botas Roldán, número uno, a responder de los cargos que le resultan en el aludido procedimiento, bajo apercibimiento de que si no se presentara en el plazo señalado será declarado rebelde.

PLATA, Alfonso, de unos treinta y tantos años, estatura regular, más bien alto, moreno, pelo negro, que viste un traje mahón azul, vecino de Cudesela, partido judicial de La Estrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, procesado en el sumario número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y uno, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de ocho días en la Prisión Preventiva de este partido de Avilés, para ingresar en la misma por haber sido decretada su prisión provisional en dicha causa.

PLATAS BORNE, María Isabel, soltera, prostituta, hija de Julián y Teresa, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Gijón, calle García, cuatro, primero, procesada por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, a constituirse en prisión acordada en el sumario número siete de mil novecientos cincuenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

FERNANDEZ MARTINEZ, Fermín, de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Fermín y Natividad, natural y vecino de Oviedo, y con residencia últimamente en la Plaza de Santo Domingo, doce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número ciento ochenta

ta y cinco de mil novecientos cuarenta y nueve, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

DIAZ RODRIGUEZ, Francisco, (a) "Paco el de Región", de veintiséis años de edad, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Rita, natural y vecino de Oviedo, con residencia últimamente en Trascorrales, treinta y uno; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos cuarenta y nueve, por el delito de hurto, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Anuncios no Oficiales

INMOBILIARIA LA AMISTAD, SOCIEDAD ANONIMA

O V I E D O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el catorce de abril próximo a las cinco de la tarde, en el domicilio social, (calle Uría, 24), para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura de la convocatoria y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia a la Junta o su representación en la misma, los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, tendrá lugar en segunda convocatoria el día quince del propio mes y en el mismo sitio y hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Oviedo, 21 de marzo de 1952. El Secretario del Consejo de Administración, Tomás A. Buyla.